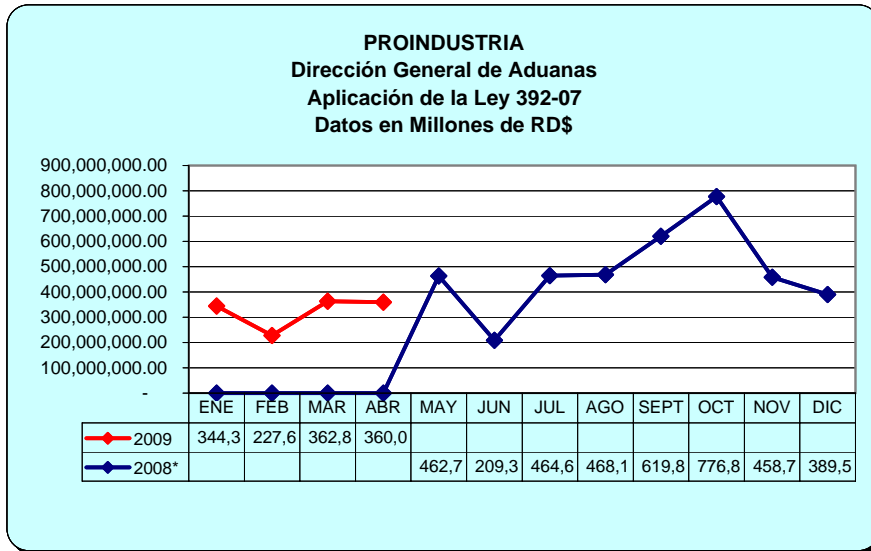


CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL
PROINDUSTRIA
 ESTADISTICA Y CONTROL DE GESTIÓN



* Durante el año 2008 se realizaron los primeros despachos en el mes de abril. Valor acumulado **RD\$5,144,665,276.64**
 Fuente: Dirección General de Aduanas

PROINDUSTRIA
Dirección General de Impuestos Internos
Aplicación de la Ley 392-07

	Depreciación Acelerada (Duplicidad del Gasto)	Deducción RNI (Renta Neta Imponible)	Reducción de la Base Imponible de Imp. A los Act.
Total Aprobado	1,143,565,421.57	616,275,172.28	922,652,888.38
Tasa del Impuesto	25%	25%	1%
Mayor Gasto Aprobado (15% a la inversión)	171,534,813.24		
Impuesto dejado de pagar	42,883,703.31	154,068,793.07	9,226,528.88

Total efecto fiscal (ISR y Activos) 206,179,025.26

Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

Beneficios otorgados por la Ley 392-07 en la presentación y/o pago del ISR y el Impuesto a los activos en el período fiscal 2008, para contribuyentes con fecha de cierre 31 de diciembre.

Los RD\$1,143,565,421.57, corresponden al 50% de los activos adquiridos por concepto de reinversión de utilidades. A este valor se le aplicó el 15%, lo cual produjo un gasto de depreciación de RD\$171,534,813.24. Este gasto equivale a una rebaja por concepto de impuestos de **RD\$42,883,703.31**

Las empresas calificadas que formularon su solicitud ante la DGII, obtuvieron renta neta imponible por valor de RD\$616,272,172.28, las cuales al aplicar la reinversión de utilidades del 50% de este valor. Se beneficiaron con impuestos no pagados por RD\$154,068,793.07

El valor de RD\$922,652,888.38, se refiere a empresas calificadas por PROINDUSTRIA, que se le exoneró la suma de RD\$9,226.528.88, por concepto de impuestos a los activos.

Tal como se observa en el cuadro anterior, las empresas calificadas que realizaron solicitud de reinversión de utilidades y de depreciación acelerada, se beneficiaron de manera conjunta de **RD\$206,179,025.26**